

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA** Que se personó el día veintisiete de octubre de dos mil quince en "LINGOTES ESPECIALES, S.A." sito en [REDACTED] en Valladolid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por Consejería de Economía y Empleo de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON con fecha 31 de Octubre de 2005 y última aceptación expresa del CSN (MA-1) de fecha 27-01-14.

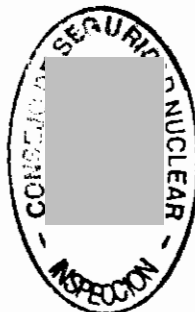
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

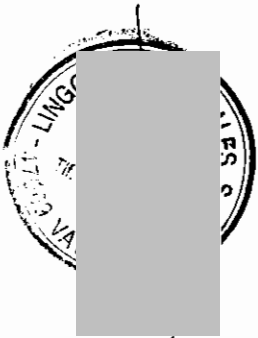
**DEPENDENCIAS - EQUIPOS**

- No ha habido cambios en la instalación con respecto a lo descrito en el anterior Acta de inspección (ref. CSN/AIN/17/IRA/2012/14). \_\_\_\_\_
- Las dependencias se encuentran reglamentariamente señalizadas y disponen de medios para establecer el control de acceso fuera de los horarios de trabajo.
- Los equipos disponen de una llave para su puesta en funcionamiento (custodiada por personal autorizado). \_\_\_\_\_



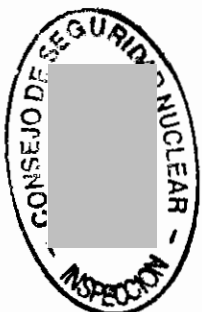
█ /

- Los dos equipo: generadores de rayos X instalados cada uno dentro de una cabina blindada, corresponden a:
  - Equipo 1: Marca █ – Modelo █ (n/s n/s 10001838) de 320 kV máximos, dentro de una cabina blindada : MU-2000-D/320 (fecha de fabricación 2014). \_\_\_\_\_
  - Equipo 2: Marca: █, modelc █ (n/s 1027718) de 225 kV, 15 mA, dentro de una cabina blindada MU-2000 (fecha de fabricación 2005). \_\_\_\_
- En el lateral de las cabinas se encontraban las placas identificativas de las cabinas y de los equipos (con los datos de los equipos, condiciones máximas de funcionamiento, marcado “CE”). \_\_\_\_\_
- La parte superior de las dos cabinas disponen de un piloto luminoso indicando “emisión de Rayos X” así como en la consola de cada uno de los equipos. \_\_\_\_
- El día de la inspección el equipo 1, modelo █ (puesto en funcionamiento en el curso del año 2014) se encontraba en funcionamiento. Los enclavamientos de la puerta y ventana se encontraban operativos. Las señales luminosas en las consolas (luz parpadeando con emisión de Rayos X, en consola y encima de la cabina), estaban operativas. Según se manifiesta la frecuencia de uso de este equipo es diaria en turnos de mañana y tarde. \_\_\_\_
- Se midieron los niveles de radiación en las zonas colindantes de la cabina, en el puesto del operador y en contacto con la ventana plomada del equipo (en condiciones de funcionamiento de 300 kV/ 5.8 mA), obteniéndose valores de fondo, en todos los puntos alrededor de la cabina. \_\_\_\_\_
- El equipo 2, modelo █ no estaba en funcionamiento en el momento de la inspección. Según se manifiesta este equipo se utiliza con menor frecuencia que el 1. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los dos detectores de radiación operativos: uno de marca █ (n/s 45154), calibrado el 23-06-14, instalado en el puesto de operador del equipo 2 y otro de marca █ 1 (n/s 1806-010), calibrado el 02-06-14 para el equipo 1; estaban disponibles los certificados de calibración del CND correspondientes. El programa establece una periodicidad de calibración – para cada uno de los equipos - cada tres años. \_\_\_\_\_



■  
**DOCUMENTACION - PERSONAL**

- Disponen de contrato de mantenimiento con empresa autorizada para revisiones semestrales de los equipos; estaba disponible el "Certificado de verificación" emitido por ( ) correspondientes a la última revisión del equipo 2 de fecha: 15-01-15; el equipo dispone de una etiqueta con los datos de esta revisión. \_\_\_\_\_
- El equipo 2 (puesto en funcionamiento en junio de 2014), está en garantía hasta el 02-01-16; estaba disponible el documento correspondiente a la extensión de la garantía para un año y medio. Última revisión del equipo corresponde al cambio de tubo de fecha: 27-07-15; estaba disponible la "hoja de asistencia técnica" emitida por ( ) \_\_\_\_\_
- Los operadores realizan revisiones mensuales (primer día de cada mes) a los dos equipos - desde el punto de vista de protección radiológica - según protocolo establecido (medidas de tasas de dosis y comprobación de enclavamientos de seguridad); últimas realizadas al equipo 1 de fecha: 01-10-15; la última revisión registrada para el equipo 2 (uso más esporádico) es de fecha: 01-09-15. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación para los dos equipos relleno y actualizado con los datos de uso de cada uno de los equipos y las verificaciones mencionadas en el párrafo anterior. \_\_\_\_\_
- Disponen de un total de dos licencias de supervisor, y ocho de operador, todas ellas en vigor. \_\_\_\_\_
- Los dos trabajadores que se encontraban a cargo del equipo 1, el día de la inspección, disponían de licencia de operador, en vigor. \_\_\_\_\_  
El último curso de formación es el que figura en el acta anterior (mayo 2014 total de 8 asistentes), para dar cumplimiento a la especificación 17ª. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos disponiendo de un total de 9 dosímetros personales de solapa (a nombre de todos los operadores y del supervisor responsable), lecturas procesadas por SCI; estaban disponibles las últimas lecturas correspondientes al mes de septiembre 2015 y acumuladas valores todos de fondo. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en la ( ) \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN el informe anual correspondiente a las actividades de 2014, (registro de entrada: 30-01-15). \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de noviembre de dos mil quince.

*Recibido y Conforme  
En Valladolid a 9 de Noviembre de 2015*

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"LINGOTES ESPECIALES, S.A."**, en Valladolid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.